EL MAGISTERIO ESPANOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866 SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICIEAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7 DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131 ECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Ona página		Los anuncios de
Media Idem		de página, a 1,25
Coarto Idem	. 35 —	cuarenta letras

menos de un cuarta pesetas Maca de o fracció a

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la linea

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año,	con	regalo	de	libros.	n	0	w.	g.	0 0	0	0	c	24,00	pesetar
Semestre,	, sim	regalo	de	libros.			q	0	0 0		2	0	12,00	-

SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE BRREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

EL PRESUPUESTO ESCOLAR

Entramos en la época de formar esa cuenta adelantada de ingresos y gastos, que ha de regir para las Escuelas durante el año 1931.

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A. CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.—MADRID

ofrece a los señores Maestros el formulario oficial para cumplir tan importante servicio.
Una de las muchas distribuciones, que pudieran hacerse para llenar los huecos del impreso
con arreglo al Catálogo de la Casa, sería ésta (*):

		ING	RESOS	Pesetas	Cts
exta p dotac	arte que corres _i ión de la Escuela	ponde al n	naterial durante el año, regulado por la	166	66
		В	AJA		
0 por	100 a disposición	de la Adn	ninistración Central para material escolar.	16	66
			DIFARENCIA	150	00
		DESC	UENTOS		
de la	diferencia) r 100 de Habi	o para pago litación (d	os del Estado (deducido 1,95 leducido de la misma 0,75	2	70
			LÍQUIDO QUE HA DE PERCIBIR EL MAESTRO.	147	30
de	AUTORES	Número de ejemplares o de objetos	GASTOS CAPÍTULO ÚNICO.—Gastos de la Escuela		
de	>	de ejemplares o de objetos	Capítulo único.—Gastos de la Escuela Aseo del local	50	01
de	AUTORES Calleja	de ejemplares o de objetos	Capítulo único.—Gastos de la Escuela Aseo del local	50 6	50
de	>	de ejemplares o de objetos	Capítulo único.—Gastos de la Escuela Aseo del local,	50 6 20	5
de	>	de ejemplares o de objetos	Capítulo único.—Gastos de la Escuela Aseo del local	50 6 20	50
de orden 1 2 3 4	>	de ejemplares o de objetos	Capítulo único.—Gastos de la Escuela Aseo del local	50 6 20 15	00
de orden 1 2 3 4	Calleja	de ejemplares o de objetos 1 2 2	Capítulo único.—Gastos de la Escuela Aseo del local	50 6 20 15 5	00
de orden 1 2 3 4	Calleja	de ejemplares o de objetos 1 2 2 1	Capítulo único.—Gastos de la Escuela Aseo del local	50 6 20 15 5 31	50 00 00 00
de	Calleja	de ejemplares o de objetos 1 2 2 1	Capítulo único.—Gastos de la Escuela Aseo del local	50 6 20 15 5 31 6	50 00 00 00
de orden 1 2 3 4 5 6 7	Calleja	de ejemplares o de objetos 1 2 2 1	Capítulo único.—Gastos de la Escuela Aseo del local	50 6 20 15 5 31 6	50 00 00 00 00
1 2 3 4 5 6 7	Calleja	de ejemplares o de objetos 1 2 2 1	Capítulo único.—Gastos de la Escuela Aseo del local	50 6 20 15 5 31 6	00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00

^(*) Se toma por tipo la consignación más corriente; en las Escuelas graduadas bastará multiplicarla por el número de secciones y añadir la del Director en su caso.

DEACTUALIDAD

MAS DATOS PARA EL PROXIMO PRESUPUESTO

Ya sabe el lector que el Gobierno ha pasado a los distintos Ministros una Orden ci cular para que se vaya preparando un nuevo Presupuesto, en el cual se ha de hacer una baja, por economias, equivalente al 5 por 100. Importa el Presupuesto de 1930 la suma de 195,5 millones de pesetas en Instrucción pública, y, por tanto, la baja, si se llega a ella de una manera efectiva, es de 9,7 millones de pesetas. De donde han de salir? No será ciertamente de la Primera enseñanza. En ésta se han producido ya interesantes aumentos que deberán traducirse en el Presupuesto de 1931. Las mil Escuelas nuevas del Presupuesto actual tienen, por toda consignación, 1.247.000 pesetas, porque sólo debian funcionar desde 15 de septiembre; pero el año próximo han de devengar todo el año, lo cual representa un aumento indispensable de más de tres millones. Pero, además, en la Real orden de 5 de septiembre, regla 18, ha declarado el Sr. Tormo que las Escuelas anunciadas a oposición son las mil que han de crearse en 1931, más las vacantes naturales; de suerte que, por ese lado, el aumento será de más de cuatro millones. Hay en este Presupuesto 500.000 pesetas para mejora del segundo Escalafón, aplicada desde 1 de julio, pero en 1931 ha de aplicarse todo el año, y como no es de esperar que se suprima una partida, por lo menos equivalente para 1931, habrá por este hecho otro aumento de un millón de pesetas. Resultan, pues, contraidos compromisos que se elevan próximamente a cinco millones de pesetas de aumento, sin tocar para nada al primer Escalafón y sin llegar a las 3.000 pesetas en el segundo. Pero estos Escalafones no pueden continuar asi. Hacen falta cantidades de consideración para comenzar la profunda transformación que necesitan. he aqui demostrado que no hay posibilidad de economias en la dotación de la Primera enseñanza, sino que hay contraídos ya nuevos gastos y hay, además, que pensar en otros aumentos que son urgentes. ¿Cuál será la actitud del señor Tormo, para defender los aumentos necesarios, cuando estos puntos se planteen en Consejo de Ministros? Cada uno formará el juicio que le parezca en vista de lo ocurrido hasta ahora, pero nosotros hemos de exponer que nuestra impresión no es optimista precisamente.

Notas sobre el nuevo Estatuto.—
La urgencia de publicación de ciertas disposiciones oficiales, que verán nuestros lectores en este número, nos impide seguir hoy insertando las notas que en la Sección legis lativa venimos dando desde que se publicó el nuevo Estatuto.

Las continuaremos en numeros sucesivos, porque hay materia para mucho tiempo.

Del Escalafón del Magisterio.—
Recibimos bastantes cartas de Maestros y
Maestras incluídos en los folletos ya publicados que se quejan de no recibirlos en provincias, y nos ruegan que les proporcionemos los ejemplares que les corresponden, y al efecto nos envian las tarjetas pedidas. No

podemos complacerles, y lo sentimos. Se dió para ello un plazo que terminó en 4 de octubre; entonces, con toda urgencia, servimos cerca de 2000, recogiéndolos uno a uno; pero, pasado el plazo, se acordó que se enviaran a las provincias y no se nos entregan más. No se molesten, pues, en pedirlos a Madrid.

Los que descen saber el número que tienen, pueden preguntarlo diciéndonos el que tenían en 1922, y procuraremos complacerles gratuitamente, siempre que justifiquen ser suscriptores, pues en otras condiciones enviarán una peseta en sellos de correos.

Telegrama. Se ha transmitido al senor Ministro de Instrucción pública, el si guiente telegrama: « Maestres Melilla, provincia Málaga, reiteran vuecencia petición suprimanse restringidas, lamentando telegrama pocos Maestros Málaga capital solicitanlas, contrariando

opinión general Magisterio.

Arquero, Molinares, Almécija, Gámez, Fajardo, Alaric, Garrido, M ret, Mendoza, Requena, González Pina, Casas, Sole, Moreno, Aragonés, Maestros.—Nido, García, Cabello, Arenas, Gómez, López, Ochoa, Farfán, Arécalo, Manzeno, Miret, Herránz, Magarino, Martínez, Pedrosa, González, Fernández, Espejo, Mateos, Garcés, Calvo, Granados, Maestras.»

Profesores de Educación física.—
Los Maestros nacionales Profesores de Educación física de Primera enseñanza comprendidos en las Reales órdenes de 21 de marzo y 13 de julio de 1927 justificarán antes del día 20 del corriente el haber realizado el servicio que tienen encomendado, para que se les pueda abonar la gratificación de 1.000 pesetas consignadas en los Presupuestos del corriente año.

Telegramas.—Se han cursado los siguientes:

«Ideal det Magisterio, Madrid.

Maestros partido Ponferrada asócianse dolor pérdida estimado compañero Castilforte. Ruegan hagan presente familia estos sentimientos.—Cachón, Presidente Asociación Maestros Ponferrada >

«Señor Ministro Instrucción pública, Ma-

drid.

Maestros partido Ponferrada ruegan V. E. supresión oposiciones restringidas, sentir unánime de la clase.— Cachón, Presidente Asociación Maestros Ponferrada.

Para los sericicultores.—La Dirección de Agricultura ha dado la siguiente nota:

«Habiendo dispuesto esta Dirección general, de acuerdo con los fines asignados al Servicio de Fomento de la Sericicultura e Industrias Sericícola y Sedera, conceder gratuitamente plantas de moreras de porte alto, seto y semillero, lo pone en conocimiento de aquellas personas o entidades, tanto oficiales como particulares, a quienes pudiera interesar este reparto, para que puedan elevar sus solicitudes antes del día 15 del corriente noviembre a la Dirección general de Agricultura, la que se reserva la facultad de

aceptar las peticiones que reciba o limitarlas en la forma que considere conveniente.

Los envlos se harán en la época oportuna, siendo de cuenta del peticionario los gastos de transporte.»

0

Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—En la última sesión celebrada se dió cuenta de un dictamen proponiendo que, teniendo en cuenta el perjuicio que para los intereses de la enseñanza acarrearía el que desapareciera el local en que se halla actualmente el Grupo escolar «Trasmiera», y toda vez que el inmueble de que se trata va a ser enajenado en subasta pública judicial, sea adquirido por el Ayuntamiento.

•

Contrastes.—A pesar de la campaña hecha en la Prensa diaria, de las gestiones intensas realizadas por una parte del Prefesorado y de las protestas surgidas, se ha firmado ya el Decreto reformando el Estatuto de la Escuela Superior del Magisterio.

A pesar de las peticiones favorables de la Prensa diaris y profesional, de las reclamaciones de las Asociaciones, de las demandas continuas de una mayoría formidable del Magisterio, no se ha firmado aún el decreto suprimiendo o suspendiendo las oposiciones restringidas, del cual estamos seguros que nadie protestaría.

No queremos hacer comentarios, que ya

los harán los lectores por su cuenta.

•

La nueva convocatoria de oposiciones.—Todavia no se ha publicado la citada convocatoria cuando cerramos este número. No ha comenzado, por tanto, el plazo para solicitar, y ni concluye el día 29, como se viene diciendo en algunos anuncios.

Hay dudas sobre si se exigirá o no el certisicado de Penados y Rebeldes, o lo exigirán, cuando se haya de tomar posesión. Pronto esperamos salir de dudas, y, en tanto, nos parece lo más prudente suspender la petición de ese certificado, que algunos nos encargan estos días.

Tengan todos un poco de paciencia hasta que la convocatoria nos aclare estas y otras

dudas.

رودی شرودی

SOBRE LAS OPOSICIONES DEL AÑO 1928

Nombramientos de opositores.— Insertamos en otro lugar la resolución de reclamaciones presentadas a los nombramientos provisionales de los

Maestros de la primera lista.

Los interesados deben leer con atención esa Real orden porque contiene numerosas variaciones que explican el tiempo que se ha invertido en resolverlas. El plazo para que tomen posesión termina el día 8 de diciembre próximo.

Nos permitimos aconsejar que no lo dejen para última hora. Es casi seguro que las nóminas correspondientes al mes de diciembre se formen el dia 10 del mismo, para la habitual anticipación de la paga de dicho mes, y claro está que quienes tomen posesión dentro del mes de diciembre es probable que no lleguen a tiempo de ser incluidos en dicha nómina.

En otro mes eso no tendría ni la dificultad del plazo ni la del cobro, pues la diferencia quedaria incluida en la nómina del mes siguiente; pero tratándose de diciembre es probable que quede para ejercicios cerrados o, a lo más, para las resultas, y ambas cosas son molestas.

En los ejercicios cerrados hay que despedirse de cobrar en varios años por

lo general.

Entre las resoluciones adoptadas merece citarse la que niega la provisión de una plaza de Director de Escuela graduada «ya que se daría el caso de ser nombrado Director... un Maestro que, conforme a la Real orden de convocatoria de 20 de julio de 1928, no obtiene la debida capacitación en su cargo, en tanto así no se declare, hasta el término de las pruebas a que está sometido, la cual será anunciada de nuevo a provisión definitiva, en concurso general y único de traslado».

También se desestima petición de un aspirante y se dice que «al pedir determinadas provincias en conjunto, sin expresar Escuelas, se estimó oportuno en

casos semejantes adjudicar la más antigua y la de mayor censo, no estando obligada la superioridad a tener en cuenta las vías de comunicación, ni otros datos particulares que solamente interesan a los peticionarios».

Conviene tener esto presente para sucesivas adjudicaciones. Hay quienes hallan molesto escribir en el oficio listas muy largas de vacantes y determinar su preferencia, y véase a lo que se exponen

por no tomarse ese trabajo.

Otras veces, como pasa con un excedente, se les ha dado un plazo apremiante de diez dias para que elijan de las que han quedado sobrantes por no haberlas pedido nadie. Bien vale la pena de imponerse la molestia de estudiar las vacantes todas y dar lista de preferencia.

RECLAMACIONES A LA TERCERA LISTA. Ha terminado ya la publicación de los comprendidos en la tercera lista y damos los últimos nombres en la Sección oficial de este número. Se mandó publicar por orden de 14 de octubre, que apareció en la Gaceta del 19, y en El MAGISTERIO ESPAÑOL del 21. Se decia en ella que habría el plazo de quince dias para presentar reclamaciones «referentes a la publicación provisional de lugares y detalles de puntuación, nombres, apellidos, etc., etc.

Las reclamaciones se envian directamente a la Dirección de Primera enseñanza, en forma de instancia ordinaria, con poliza de 1,20 pesetas. Habiéndose publicado la última parte de la lista el día 7 del corriente, el plazo termina el día 21 del actual, contando ya el 7 inclusive. Ténganlo en cuenta los intere-

sados.

Parece que hay algunas confusiones por no haberse tenido en cuenta los servicios en propiedad en bastantes casos; ahora es el momento de reclamar y corregir todo lo que deba ser corregido.

CONFIRMACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE OPOSITORES

7 Novembers. — R. O. 1.998. — Vistas las observaciones hechas por las Secciones administrativas y las reclamaciones formuladas por opositores contra las propuestas provisionales de destino por el quinto turao del artículo 75 del Estatuto, publicadas en las Gacetas de 18, 25 y 30 de septiembre y 4 y 9 de octubre últimos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se estimen las siguientes peticiones:

Número 46, D. Rafael Núaez Garcia; el

primer apellido es como se indica.

63 bis, D. José Antonio Jara Sánchez: su residencia es Fernando Belmonte, 39, Trigueros (Huelva).

80, D. Francisco Lázaro Castillo; su domicilio es glorieta de Embajadores. 6, 1.°, lebra

B (Madrid).

81, D. Justino Pollos y Herrera; la Escuela para que ha sido no nbrado es Podes Gozón (Oviedo).

97, D. Marcelino Castro Brea; su residen-

cia es Rois (Coruña).

114, D. Antonio Márquez Domínguez; su primer apellido es como se indica y su residencia, Médico Pino, 5, El Cerro de Andévalo (Huelva).

116, D. Francisco Sardá Boqueres; su domicilio es Closa, 1, Montbrió (Tarragona).

138, D. Francisco Ortigosa Pareja; su residencia es Nerja (Málaga), Caraveo, 13.

150, D. Earique Santos García y Alvaredo; la Escuela para que ha sido nombrado es Escamilla (Guadalajara).

167, D. José Alcolea Mur; su segundo

apellido es como se indica.

183, D. Teófilo Tortajada María; el primer apellido es como se indica.

193, D. José J. Jaime Barriga; el nombre

es como se indica.

195, D. Francisco Santos Román; la Escuela que se le adjudica es Villarmayor (Coruña), con 1.272 habitantes.

230, D. Luis Arias Muedra; el domicilio es Martin De'gado, 2, Cartagena (Murcia).

234, D. José Teijon Laso; el segundo apellido es como se indica.

239 bis, D. Guillermo González Farelo; el

segundo apellido (s como se indica.

258, D. Eugenio Menaya Erburu; la Escuela que se le adjudica es Ichaso (Guipúzcos), y su primer apellido es como se indica.

293, D. E luardo Pérez Sánchez; la Escuela que se le adjudica es Villarmayor (Coruña), con 647 habitantes, ya que la de 1.272 se le adjudica al número 195.

315, D E rique Luis Sanz Fontana; la Escuela que se le adjudica es Ródenas (Teruel), el segundo apellido es como se indica y la residencia, Alfonso XIII, 19, Alcudia de Carlet (Valencia).

336, D. José Torrellas; el apellido es como

se indica.

338, D. Ernesto Manuel Alcaide Jerez; la residencia es Mataró (Barcelona), San Juan, 42. 1.º

339, D. Obdulio Vaquero; confirme a los antecedentes que obran en este Ministerio, la Escuela que se le adjudica es Ois Coiros

(Coraña).

340, D. Enrique Viciano Nácher; el primer apellido es cono se indica, y la residencia es plaza de San Pascual, 36, Villarreal (Castellón de la Plana).

344, D. Federico Garrabou Sauz; el pri-

mar apellido es como se indica.

358, D. Victor Ros Mouson; la residen-

cia es Mora de Rubielos (Teruel).

366, D. José Albero García; su primer apellido es como se indica.

368. D. Miguel Ortega Rueda; la residen.

cia es Peña de San Pedro (Albacete).

378, D. Rafael Llamas y Madrid; la residencia es Francisco Salto, 33, Rute (Córdoba).

387, D. Severiano Resa Pascual; la resi-

dencia es Ausejo (Logroño).

398, D. Rosario Frisón Mozaz; la Escuela

que se le adjudica es Plan (Huesca).

420, D. Eduardo Moreno Careaga; la Escuela que se le adjudica es Berberana (Burgos), y su domicilio, Martinez Darán, 10 duplicado, primero (Granada).

448, D. R fiel Diaz Pedrero; el segundo

apellido es como se indica.

466, D. Fermin Belda Carbonell; la Escuela que se le adjudica es Freijó-Puentes de García Rodríguez (Coruña).

483 bis, D. César Sebastián Lloria; el seguado apellido es cono se indica, y la resi-

dencia, Titaguas (Valencia).

do apellido es como se indica.

519, D. Victoriano Vicente y Gonzalo; el

nombre es como se indica. 520, D. Julián Peñalva Lloret; el segundo apellido es como se indica; la residencia, Colegio de la Guardia civil (Apartado oficial), Madrid.

524, D. Francisco Javier Peraita Gómez; el primer apellido es como se indica y la resi-

dencia, Aliseda de Tormes (Avila).

534, D. Felipe Igual Ponz; el segundo apellido es como se indica; residencia, Pacheco, 32, segundo, Sagunto (Valencia).

apellido es como se indica y el domicilio, Almirante Cadarso, 35, entresuelo, Valencia.

545, D José Nieto Torres; la Escuela que se le adjudica corresponde a las Palmas (Gran Canaria); el domicilio, Martínez Campos, 22 duplicado, Almería.

571, D. Félix Extramiana; el segundo apellido es como se indica; la residencia, Sáseta.

587, D. Gerrrdo Granda Galea; la Escuela que se le adjudica es Graña Covelo (Pontevedra); el domicilio, San Salvador, 1.

597, D. Luciano Marban Fernandez; la re-

sidencia es Porrúa de Llanes (Oviedo).

599, D. Juan Francisco Ruano; la residen cia es Villarmuerto (Salamanca).

605, D. Ramón Saba; la Escuela que se le

adjudica es Villorobe (Burgos).

623, D. José Campano Ruiz; la residencia es San Jacinto, 23.

635 bis, D. Juan Antonio Lag Guillén; el domicilio es Santa Ana, Cartagena (Murcia).

636 bis; la Escuela que se le adjudica es

Medinilla (Burgos).

- 641, D. José Feal Ardao; la fecha del nacimiento es 27 de septiembre de 1900, y el domicilio es Fernández de los Ríos, 16, Asilo de Vallehermoso.
- 649, D. Eugenio Alcover Mollá; la residencia es plaza de M. Moreno Museres, 16, Valencia.
- 672, D. Joaquín Cristóbal Vea Gimeno; su primer apellido es como se indica, y el nombre es también como se indica.
- 673, D. Ismael Santapau Chiveli; su primer apellido es como se indica.
- 685, D. Diego Gallardo Belástegui; su segundo apellido es como se indica.
- 686, D. Abilio Vila Fernández; el nombre es como se indica.
- 697, D. Angel Barrado Tejeda; el primer apellido es como se indica, y la residencia es Travesía de Música, 3, Malpartida de Plasencia.
- 702, D. Luis Nadal Gómez; la residencia es Mayor, 42, Alfara de Algimia (Valencia).
- 717, D Mariano Torres; que se atenga al apartado segundo de esta Real orden.

719. D. Jaime Maria Martinez; el primer apellido es como se indica.

729, D. Juan Pérez Parreño; la residencia

es Casas de Benitez (Cuenca).

751, D. Cipriano Sánchez Revest; el segundo apellido es como se indica.

760, D. Carlos Lardiés López; la residen-

cia es Higuera de Arjona.

808, D. Francisco Santivejo Ramírez; los apellidos son como se indican.

813, D. José Auserá Gillué, los apellidos son como se indican.

822, la Escuela que se le adjudica es Cerratón de Juarros (Burgos).

831, D. Nicolás Monche López; la residencia es Santopetar Taberno (Almería).

847, D. José Torres Garrido; la residen-

cia es El Bonillo (Albacete).

849, D. Arsenio Moro Carrancio; la Escuela que se le adjudica es nacional, sin que exista diferencia entre mixtas y unitarias, y el segundo apellido es como se indica.

868, D. Antonio Garda Viciedo; el nombre y los apellidos son como se indican, y la residencia Rosario, 14, Villarreal (Caste-

llón).

876 D. Pedro Marin Sánchez; la residen-

cia es Talarrubias (Badajoz).

913, la Escuela que se le adjudica es Barrio de Borcos.

930, D. Reque de la Rocha Bueno; el primer apellido es como se indica, y la Escuela que se le adjudica es Albores-Mazarico (La Coraña).

931, la Escuela que se le adjudica es Villa-

ventin.

934, D. José Sayáns Cebral; el primer apellido es como se indica, y la Escuela que se le adjudica Probaos Cesuras (La Coruña).

939, D. Francisco Condón Abanto; la Escuela que se le adjudica es Icod el Alto Rea-

lejo Bajo (Santa Cruz de Tenerife).

945, D. Luis Grueso Gómez; la residencia es Granja de Torrehermosa (Badajoz), Gabino Amaya, 11.

953, D. Lorenzo Riezu Echevarria; la re-

sidencia es Gorbia Olza (Navarra).

955, D. Juan Antonio Albarrán Gil; el pri-

mer apellido es como se indica.

963, la Escuela que se le adjudica es Teza y Lastras (Burgos).

970, D. Enrique Rembado Plouganou; el

segundo apellido es como se indica.

971, D. Juan Tibau y Prat; les apellidos son como se indican. La Escuela que se le adjudica hace el número 84 en orden de petición y figura en el pliego número 2. El interesado no numera las Escuelas, pero la que

reclama figura en la cuartilla número 9, por lo cual se des estima su petición.

973, la Escuela que se le adjudica es Por-

quera de Brutón.

979, D. José Mateo Pocel Touceda; lcs nombres y spellidos son como se indican.

979 bis, D. Manuel Castro Torres; la Escuela que se le adjudica es Riojuan-Pol (Lugo).

980, D. Jacinto Cayuela Barrena; el primer apellido es como se indica y la residen-

cia es Morales (Soria).

983, D. Félix Inchaurbe; el primer apellido es como se indica y la Escuela adjudica da Castrillo de Valderomar.

986, D. Antonio García Gras; la Escuela que se le adjudica es Chandreja (Orense),

987, D. Felix Anadon Jimeno, el primer

apellido es como se indica.

990, D. José Bosquet Molina; la Escuela

que se le adjudica es Nidáguila Masa.

991, D. Bernardo Canteli Montes; el pri mer apellido es como se indica y la residencia Bimenes (Oviedo).

995, D. Antonio Canosa Orga; el primer

apellido es como se indica.

996, D. Amadeo Travé Domingo; el primer apellido es como se indica y la Escuela que se le adjudica es Esquerentes (Coruña).

998, D. Gregorio Escusol Lechón; el primer apellido es como se indica y la residencia Cuartel Sur número 5, La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

999, D. Pedro Navarro Jarque; el segundo apellido es como se indica y la residen-

cia es Ejulve (Teruel).

1.008, la Escuela que se le adjudica es

Arcellare Basconcillos.

1.016, D. Pacífico José Peiro Francia; la residencia es Mara (Zaragoza).

1.031, la Escuela adjudicada es Corti-

guera.

1.038, la Escuela adjudicada es Bañuelos del Rudrón.

1.041, D. Gil Viader Armengol; el primer apellido es como se indica.

1.045, la Escuela que se le adjudica es

Aylanes de Zamanzas.

1.061, la Escuela que se le adjudica es

San Mamed Taboada (Lugo).

1.068, D Francisco Fillat Larroy; el primer apellido es como se indica y la residencia es Goicoeches, 17, 1.°, Zaragoza.

1.075, D. Jaime Prohens Truyels; los ape-

llidos son como se indican.

1.081, la Escuela que se le adjudica es Tudanca de Ebro.

1 084, la Escuela que se le adjudica es Vi llamediana Hoz Arreba.

1.088, la Escuela adjudicada es Nocedo.

Gredilla Sedanc.

1.091, D. Joaquin Balsalobre Medrano; el primer apellido es como se indica y la Eg. cuela que se le adjudica es Návagos (Burgos).

1.093, D. José Huguet Torres; el primer

apellido es como se indica.

1.094, D, Leopoldo Martinez; la residencia es Corredera, 15, Castuera (Badajoz).

1.099, D. Antonio Garau Gelabert; el pri-

mer apellido es como se indica.

1.101, D. Angel García Herreros e Izcue; el segundo apellido es como se indica y la residencia Lizárraga de Ergoyena (Navarra).

1.112, D. Ernesto Albanell; los apellidos son como se indican y la Escuela que se le adjudica Valle de Vegarcevera-Vegarcevera (León).

1.124, D. Roberto Vázquez Jovino; el seguado apellido es como se indica y la resi-

dencia Santiso Lalin (Pontevedra).

1.129, D. Eutiquiano Hermenegildo Barroso Benito; los nombres son como se indican; la residencia Madrid, Relatores, 7, portería, y el pueblo que se le adjudica Camiedo Somiedo.

1.135, D. Julián Sanz Guillorme; el segun-

do apellido es como se indica.

1.136, D. Pedro Palacin Aguerri; los ape llidos son como se indican y la residencia Ainzón (Zaragoza).

1.146, D. José Batet y Batet; los apellidos

son como se indican.

1.153, D Domingo N. de Diego García; el nombre y apellido son como se indican; la residencia, Cañizar (Guadalajara).

1.554, D. Pedro Garau Gelabert, los ape-

llidos son como se indican.

1.160, D. Domingo Damián Vicente Vicente, la residencia es Villabuena del Puente (Zamora).

1.171, D. Mauel Carreira Doel, el primer

apellido es como se indica.

1.182, La Escuela que se adjudica es Garona.

1.189, La Escuela que se adjudica es

Paul; y

1.191, D. Tomás Taure Gómez, el primer apellido es como se indica y la Escuela que

se le adjudica es Foyedo Tineo.

2.° Que igualmente se estimen las reclamaciones for auladas por los números 241, 362, 406, 508, 115, 553, 606, 666, 729, 907, 978, 994, 1.004, 1.050, 1.096, 1.102 y 1.111, y como consecuencia de las mismas se producen las siguientes alteraciones, teniendo en cuenta los oficios de petición de destino de los interesados, aclarándos e previamente que por error de copia figuraba el número 78. D. Antenio Bernier Luque, como adjudicada la Escuela de Guadalcázar (Córdoba), que está dada al número 41, en vez de Valse qu'llo, de la misma provincia, que es la que le correspende y se le adjudica definitivamente.

Al núm. 241, Sr. Morante, se le adjudica definitivamente la Escuela de Vega, Villafufre, que le correspondia conforme a su ofi
cio de petición, ya que la Escuela de Rubalcaba, que se le adjudicaba, está servida en
propiedad, de cuyo extremo se tuvo conocimiento oportunamente.

Al núm. 362, se le adjudica definitivamente la Escuela de Galdar (Las Palmas), que se le quita al núm. 377; al núm. 377, Sr. Sandoval, se le adjudica Adeje (Santa Cruz de Tenerife), que se le quita al 381; al núm. 381, se le adjudica la de Arona (Santa Cruz de Tenerife), que se le quita al 616; al número 406 se le adjudica la de H jas (Santander), que se le quita al 458; al 407 se le da la de la de Mesia (Coruña) que deja el 406; al 448, Sr. Díaz, la de San Sebastián número 3 (Santa Cruz de Tenerife), que deja el 362; al 458, Sr. Durantez, la de Caviedes (Santander), que se le quita al 495.

Al 495, Sr. Almazán, la de Serdio (Santander), que se le quita al 689; al 508, señor Gutiérrez, la de Oatalvilla de Almazán (Soria), que se le quita al 606; al 515, Sr. Pombrol, la de Tricias (Santa Cruz de Tenerife), que no estaba adjudicada a ningún número; al 553, Sr. Rodríguez, la de Nanclares de Gamboa (Alava), que se le quita al 609; al 581, Sr. Celso, la de Riveras del Sor (Coruña), que se le quita al 407.

Al 606, Sr. Catevilla, la de Osán (Huesca), que se le quita al 684; al 609, la de Vallerca (Alava), que se le quita al 716; al 616, Sr. Socias, la de La Guancha (Sauta Cruz de Tenerife), que se le quita al 850; al 620, Sr. Gómez, la de Torrevicente (Soria), que se le quita al 508; al 646, Sr. Hernández, la de Aldealafuente (Soria), que de ja el 620; al 666, Sr. Orduña, la de Sinués (Huesca), que se le quita al 734.

Al 684, Sr. Castán, la de Abella y Jánovas (Huesca), que se le quita al 724; al 689, Sr. Castro, la de Boquerizo, Ribadedeva (Oviedo), que se le quita al 904; al 708, señor Martínez, la de Fasnia (Santa Cruz de Tenerife), que se le quita al 448; al 716, señores la que se le quita al 448; al 716, señores la companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya del comp

nor López, la de Quintanilla (Alava), que se

le quita al 717.

Al 717, S: Torres, la de Paradiña, Paradaseca (León), ya que el interesado, en su oficio, pide cua'quiera de la Península, y ésta estaba desierta; al 724, Sr. Latapia, la de Castrillo del Haya (Santander), que se le quita al 770; al 727, Sr. Martío, la de San Martío de Rodes (Coruña), que dejó el 581; al 729, Sr. Pérez, la de Villarejo (Burgos), que se le quita al 810; al 734, Sr. Brusán, la de Betué de Rasal (Huesca), que se le quita al 775; al 784, Sr. Bezurnatea, la de Oquina (Alava), que deja el 666.

Al 770, Sr. Rodríguez, la de Los Montes (Oviedo), que se le quita al 811; al 775, señor Ayerbe, la de Ligüerri de Ara (Huesca), que se le quita al 874; al 780, Sr. Nivarro, la de Congosto (León), que deja el 553; al 810, Sr. Bujanda, la de Los Valcárceres (Burgos), que se le quita al 905; al 811, al Sr. Miquel, la de Bandujo (Oviedo), que se

le quita al 967.

Al 827, Sr. Páez, la de Tazacorte núm. 1 (Santa Cruz de Tenerife), que se le quita al 708; al 846, Sr. García, la de Sabrej (Pontevedra), que deja el 727; al 848, Sr. Pérez, la de Nograles (Soria), que deja el 646; al 850, Sr. González, la de Galeta de Interián, Garrachico (Santa Cruz de Tenerife); al 871, Sr. Lluch, la de Saucedo (León), que deja el 780; al 890, señor Velasco, la de San Vicente de Curtis (Coruña), que deja el 748.

Al 892, Sr. Queralt, la de Asperelo, Rodeiro (Pontevedra), que deja el 846; al 897, Sr. Valle, la de Guntín, Sober (Lugo), que deja el 848; al 904, Sr. Alvarez, la de Tejedal. Piloña (Oviedo), que se le quita al 1015; al 905, Sr. Cherrail, la de Aldeano (Sintander), que se le quita al 969; al 907, Sr. Montilla, la de Calleras (Oviedo), que se le quita al 912; al 912, Sr. Núñez, la de La Riera, Somiedo (Oviedo), que se le quita al 1.007; al 914 bis, Sr. Navarro, la de Carboeiro, Silledo (Pontevedra), que deja el 892.

Al 945, Sr. Grueso, la de Carbia (Pontevedra), que deja el 914 bis; al 967, Sr. Cantal, la de La Parte, Monforte (Lugo), que se le quita al 979; al 969, Sr. Marcos, la de Villatufe (Pontevedra), que deja el 945; al 970. Sr. Rembado, la de Agulo número 1 (Santa Cruz de Tenerife), que deja el 827; al 979, Sr. Matro, la de Cazar, Germade (Lugo); al 994, Sr. Morales, la de Juances, Jové (Lugo), por estar adjudicada por cuarto turno la de Puente del Valle (Santander).

Al 1.007, Roces, la de Cesures, Tineo (Oviedo), que se le quita al 1.043; al 1.004,

Sr. González, la de Liñarez (Lugo); al 1.015, Sr. Sánchez, la de Ríopanedo (Santander), que se le quita al 1 049; al 1.024, Sr. G.l., la de San Pedro, Hermigua (Santa Cruz de Tenerife), que dejó el 970; al 1.043, Sr. Aige, la de Yervo, Tineo (Oviedo), que se le quita al 1.137.

Al 1.049, Sr. Ruiz de Gaula, la de Torifa (Santander), que se le quita al 1.101; al 1.050, Sr. Seco, la de Albacastro (Burgos), que se le quita al 1.139; al 1.067, Sr. H jarrubia, la de Villar Creciente (Pontevedra), que dejó el 890; al 1.072, Sr. Gómez, la de Urias, Seroiro (Oviedo), que dejó el 907; al 1.096, Sr. Hernández, la de Cubillejo de Lara (Burgos), que se le quita al 1.167; al 1.101, Sr. García, la de Cubillo de Ebro (Santander), que se le quita al 1.103.

Al 1.102, Sr. García, la de Portales, Aru ca (Las Palmas); al 1.103, Sr. Barrios, la de Vada (Santander), que se le quita al 1.108; al 1.108, Sr. Oliver, la de Villatomil (Burgos), que se le quita al 1.119; al 1 111. Sr. Rico, la de San Bernabé, Naleira (Lug.); al 1.119, Sr. Serasíbar, la de Huidobro (Burgos), que se le quita al 1.128; al 1.128 Sr. Martíaez, la de Villaescobedo (Burgos), que se le quita al 1.136.

Al 1.136, Sr. Placío, la de Iglesia Pinta (Burgos), que deja el 1.096; al 1.137, señor Hoyo, la de Soto, Caso (Oviedo), que se le quita al 1.147; al 1.139 Sr. Muelas, la de Alba, Villafranca M. Oca (Burgos), que deja el 1.050; al 1.147, Sr. Muñoz, la de Granedo (Oviedo), que se le quita al 1.161; al 1.161, Sr. Balcella, la de Bogeja (Oviedo), que deja el 1.072.

Al 1167, Sr. Sáez de la Cámare, la de Villabáscones (Burgos), que se le quita al 1.169; el 1.169, Sr. Ortiz, la de Villafria de San Zadornil (Burgos). que se le quita al 1.174, y al 1.174, Sr. Gil, la de Villar Santero, Cangas del Narcea (Oviedo).

3.° Que se adjudiquen definitivamente las Escuelas que se indican a los opositores que figuran al final de la Orden de 8 de oc tubre último (Gaceta del 9) y de los que ya existen antecedentes en las respectivas peticiones de destinos:

Número 265, D. Rafael Pérez Delgado; se le adjudica la Escuela mix a de Fojás Villameá (Lugo); residencia, Seville, San Vicente, 42.

310, D. Federico Lorenzo, la de Zangández Sierra Tobalina (Burgos); residencia, Mecina Bombarón (Granada).

390, D. Francisco Baila Torta, la de Ca-

laberas de Abajo Canalejas (León); residencia, Cue vas (Castellón).

632, D. Rafael Molina Iglesias, la de Villar del Sub-Teverga (Oviedo); residencia, Córdoba.

772, D. Pedro José Jiménez Hincjosa, la de Tiguerorte Maza (Santa Cruz de Tenerife); residencia, San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real).

899, D. Vicente Migueláñez Gil, la de Palazuelo de Boña Vegaquemada (León); residencia, Saavedra Fajardo, 10, Madrid.

909, D. Manuel Acin, la de Campo del Agua Parada Seca (León); residencia, Sallent.

932, D. Manuel Cruz Rodriguez, la de Boado-Mesía, mixta (Coruña); residencia, Guareña (Badajoz).

1.100, D José María Tomás Tomás, la de El Espinillo-Tejeda (Gran Canaria); resi-

dencia, Jumilla (Murcia).

- 4.º Que quede en suspenso el nombramiento provisional hecho a favor del opositor número 1.120, D. José Seró Sabaté, para la Escuela de Quintanasolmo. Valderredible (Santander), hasta que se resuelva el expediente que se le instruye en cumplimiento de la Real orden de 28 de octubre último (Gaceta del 31).
- 5.° Que se manifieste a los opositores que han reclamado contra la no provisión de las Escuelas de Ciruela y Velilla de los Ajos (Soria), Bitena (Tarragona) y Ubiarco, Puenteviesgo y Villar de Campóo (Santander), que las referidas Escuelas están servidas en propiedad.

La Escuela de Escalona del Prado (Segovia) figura eliminada en la Gaceta de 15 de

agosto último.

La Dirección de graduada de Solsona (Lérida) no procede su adjudicación, ya que se daría el caso de ser nombrado Director de una Escuela graduada un Maestro que, conforme a la Real orden de convocatoria de 20 de julio de 1928, no obtiene la debida capacitación en su cargo, en tanto así no se declare hasta el término de las pruebas a que está sometido, la cual será anunciada de nuevo a provisión definitiva en concurso general y único de traslado.

La Escuela de Sauquillo de Alcázar (Soria) se le quita el número 729, por haberse tenido cono cimiento de estar servida en pro-

piedad.

La Escuela de Ocentejo (Guadalajara) no se adjudica en tanto no se aclare el turno a que corresponde y si se trata de vacante de

Maestro o de Maestra, ya que de ambos se-

Por lo que respecta a las Escuelas de Valsequillo (Córdoba) y Vega-Villafufre (Santander), ya queda expresada su adjudicación a los números 78 y 241, respectivamente.

6.° Que se desestimen las siguientes re-

clamaciones:

Número 27, D. Gabriel Amador Lacampa; conforme a la hoja de servicios certificada, unida a su expediente, consta está en activo, y al recibirse su oficio de petición de destino se consideró en tal situación, ya que no indicaba fuese en la de excedente. En su virtud, solicitará de esta Dirección general, en el plazo de diez días, la vacante que desee de las que figuran en las Gacetas de 19 de junio y 15 de agosto últimos no adjudicada a ningún opositor de los confirmados por esta Real orden.

232, D. Antonio García; a los Maestros propietarios del segundo Escalafón no se les adjudica Escuela, continuando en la que ac tualmente sirven; pero los excedentes tienen

derecho a solicitar destino.

71, D. José L González; sólo son objeto de provisión las vacantes que figuran en la Gaceta de 19 de junio último, con las variaciones que posteriomente se han señalado.

209, D. Augel C. Arcenegui; que se atenga a lo manifestado en el número ant rior.

271, D. Juan Arturo Lázaro; la Escuela que se le adjudica es nacional, sin que exista diferencia alguna entre mixtas y unitarias.

289, D. Francisco Rodríguez; por simple error de copia se le adjudicó a la vacante de Guía de Izora un censo superior al verdadero que, según el interesado, solamente cuenta con 5.048 habitantes, sin que ese detalle sea motivo suficiente para hacerle nue va propuesta.

303, D. Godofredo Fernández; que se atenga a lo manifestado anteriormente a los

números 71 y 289.

310, D. Federico Lorenzo; la Escuela de Bédar (Almeria) se adjudica al núnero 103, que por error de copia dice Abeda. La misma observación se hace al núnero 346.

365, D. Matías Molné; la Escuela de Grandas de Salime, que por error de copia figura Grandas de Salinteo, se adjudica al número 263.

423, D. Migel Callol; no puede accederse a lo que solicita, ya que se le ha adjudicado la Escuela que le correspondía.

444 D. Rafael Ballester; que se atenga a

lo manifestado al número 71.

473, D. José Julio Castro; lo primero que

el interesado debió hacer al solicitar destino es cumplir con la convocatoria que determinaba la forma de llevarse a efecto. Al pedir determinadas provincias en conjunto, sin expresar Escuelas, se estimó oportuno en casos semejantes adjudicar la más antigua y la de mayor censo, no estando obligada la Saperioridad a tener en cuenta las vías de comunicación ni otros datos particulares que solsmente interesan a los peticionarios.

484, D. José Moreno; que se atenga a lo

manifestado al número 71.

500. D. Andrés Encina; se le ha adjudicado la Escuela que le correspondia conforme

a su oficio de petición de destino.

516, D. Ramón Gómez; no puede accederse a lo solicitado ya que figurando en la primera lista no se le puede adjudicar Escuela al hacer los nombramientos de los de la segunda (primera supletoria).

521, D. José Ruiz; que se atenga a lo manifestado al número 71, como igualmente se

atendrá el número 541.

619, D. Santiago Mundí; la Escuela de Guils del Cantó la pide en el número 58 de orden, y la que se le adjudica la señala con el número 19.

637, D. Cristóbal Rodríguez; no es cierto como afirma el interesado haya pedido las Escuelas de la provincia de Oviedo antes que las de Lugo. La que se le adjudica figura con el número 100 y la primer vacante que pide de la provincia de Oviedo está señalada con el número 159.

640, D, Manuel Sanmartin; el interesado no se ajustó en su petición al anuncio completo de la vacante.

753, D. Teófilo Muñoz; que se atenga a lo

manifestado al número 71.

794, D. Julio Simón; el interesado manifestaba en su oficio de petición que la Escuela de Vilaño pertenecía a la provincia de Soria, en la que no existe tal vacante, solicitando también la de Roquizo en su oficio de petición, que no figura en la provincia de Oviedo.

808, D. José María Miquen; que se atenga

a lo manifestado al número 71.

821 bis, D. Serafía Carrasquer; la Escuela de Bédar de Almería está dada al 103, que por error de copia dice Abeda. Las Escuelas de Cheles, Jerezal de Peñahorcada y puebla de Azaba están adjudicadas a los números 83, 105 y 224, respectivamente.

845, D Jenaro Chamorro; el oficio de petición de destinos no lo hizo en la forma ordenada, y al llegar a la provincia de Oviedo dice que se le adjudique Escuela por el orden con que figuran en la lista de vacantes, como así se hizo.

875, D. Fernando Laina; la Escuela que reclama figura en su oficio de petición a partir del número 378 de orden, y la que se le adjudica tiene el 109.

902, D. Ramón López; la Escuela que reclama no la solicitó en la forma completa en

que se anunció.

915, D. Rafael Palomera; la Escuela que se le adjudica es la que le corresponde conforme a su oficio de petición de destino.

941, D. Manuel Bofill; la Escuela de Guijora está dada al número 551; la del Barrio del Monte, al 366, y la de Las Ilces, no Alces, al número 804.

942, D. F. Santiago Gonzalc; que se aten-

ga a lo manifestado al nú nero 71.

928, D. José Fornas; la Escuela de Magu. z (Las Palmas) figura en su oficio de petición con el núnero 30.

933, D. Ramón Isaach; que se atenga a lo

manifestado al número 71.

973, D. Cándido Ortiz; que se atenga a lo

manifestado al número 71.

1.027, D. Manuel Garrabou; la Escuela de Carreira, segunda, Riveira, está adjudicada al número 239 bis.

1.045, el interesado no hizo la petición de la Escuela que reclama, conforme a la rectificación hecha en la Gaceta de 15 de agosto último, ni expresaba Ayuntamiento a que correspondía.

1 046, D. Eduardo Quintera; no es cierto, como asegura el interesado, se le adjudique una Escuela que no tienen pedida, ya que, conforme a su oficio de petición, la Escuela de Vilela figura con el número 21 de orden.

1.157. D. Juan M. Soris; la Escuela que se le adjudica, según oficio de petición, figura con el número de orden 413, y la de Quintanaurria en el número 628, no entre las 150 primeras, como asegura el interesado; y

1.179, D. Isidro Cirera; de la provincia de Oviedo pide Salisteo, que no es precisamente el título de la vacante que ahora reclama y que figura en la Gaceta de 19 de

junio ú'timo.

lgualmente se desestiman las reclamaciones de los números 585, 614, 853, 931 y 1.176, por no venir debidamente reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre.

7.º Que con las variaciones contenidas en la presente disposición se declaren firmes las propuestas provisionales de destinos contenidas en las Gaceias de 18 25 y 30 de septiembre y 4 y 9 de octubre últimos.

8.° Que por las respectivas Secciones

administrativas se proceda a la expedición de las correspondientes credenciales y títulos administrativos, con el sueldo anual de 3 000 pesetas, debiendo los interesados posesionarse de la Escuela que se les adjudica en el término fijado en el Estatuto vigente, cuyo plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente Real orden en la Gaceta de Madrid.

9.º La documentación aportada por los aspirantes para asistir a las oposiciones, al ser nombrados para Escuelas nacionales, será enviada por esa Dirección general a la correspondiente Sección administrativa y aquélla servirá de base para el expediente personal del interesado, evitándole así nuevos gastos y molestias. — (Gaceta 8 noviembre.)

DE OPOSICIONES

(SEGUNDA LISTA SUPLETORIA)

(Conclusión.)

Número 1.232, D. Carlos Jiménez Bustos, 193,5 puntos, I; 1.133, Pedro Montesdeoca, 193,5, P; 1.234, Leovino Massa, 193,5, P; 1.235, Celestino Martín Palma, 193,5, P; 1.236. Gabriel López Martín, 193,5, P.

Número 1 237, D. Gonzalo de Córdoba, 193,5 pustos, P; 1 238, José Vicente Morales, 193,5, P; 1 239, Agustín Alvarez Franco; 193,2, P; 1 240, Manuel Punset, 193, I; 1,241, Dapiel Puerta, 193, I.

Número 1 242, D. Jacinto Varela, 193 puntos, E; 1.243, Anselmo Holgado, 193, E; 1.244, Eduardo Aguila, 193, P; 1.245, Juan

Bautita Ros 193, P.

Número 1.256 D. José Villacampa, 191,5 puntos, I; 1.257, José Fuentes, 191,5, I; 1.258, Antonio Fernández Gómez, 191,5, I; 1.259, Juan Martínez Sánchez, 191,5, E; 1.260, José Antonio Sánchez, 191,5 E.

Número 1.261, D. Manuel Franco, 191,5 puntos, P; 1.262, Carlos Ruibal, 191,5, P; 1.263, Juan Bautista Ivars, 191,5, P; 1.264, Emilio Chillida, 191,5, P; 1.265, Francisco

Sales, 191, I.

Número 1.266, D. Antonio de la Hoz. 191 puntos, I; 1.767, José Ramón Llano, 191, I; 1.268, Antonio Delgado, 191, P; 1 269, Ramón González Torres, 190,5, P; 1.270, Manuel Díaz, 190. I.

Número 1.271, D. José María Alonso, 190 puntos, P; 1.272, Eusebio García, 190, P;

1.273, Mateo Guasp, 189,5 I; 1.274, Marcos López, 189,5, I; 1.275, Antonio Montiel, 189,5, I;

Número 1.276, D. Francisco Moragón, 189,5 puntos, I; 1.277, José Pueyo, 189,5, I; 1.278, Juan Manuel Vega, 189,5, P; 1.279, Fermín Anderica, 189,5, P; 1.280, Lázaro R vero, 189, I; 1.281, Camilo Gómez Edo, 189, P.

Número 1.282, D. Ursiciano Somovilla, 188,5 puntos, I; 1.283, Pilar Ardanaz, 188.5, P; 1.284, José Ugarriga, 188.5, P; 1.285, Longiacs Pascual, 188, I; 1.286, Mariano

Sánchez Bravo, 188, I.

Número 1.287, D. José Gil, 188 puntos, I; 1.288, Aurelio Añaños, 188, I; 1.289, Viriato Castelló, 188, I; 1 290, Antonio Vives, 188, I; 1.291, Aurelio Janeiro, 188, P; 1.292, Moisés de la Fuente, 188, P.

Número 1.293, D. Justino Leal, 187,5 puntos, I; 1.294, Benjamín Menéndez, 187.5, I; 1.295, Nicanor Mel, 187, I; 1.296, Fél'x Bujeda, 187, I; 1.297, Francisco Albiar, 187,

I; 1.298, Camilo Labrador, 187, P.

Número 1.299, D. Juan Antonio García, 187 puntos, P; 1.300, Ambresio Prada, 186,5, I; 1 301, Tomás P. Antona, 186,5, I; 1 302, Pedro Galán, 186,5, I; 1.303, Práxedes Otero, 186, I.

Número 1304, D. Ferreol Sabari, 186 puntos, I; 1305, Domingo Jiménez Castillo, 186, P; 1306, Angel Benítez, 186, P; 1.307; Jose Chimenes, 1855, P; 1.308, Adolfo Pé-

rez Martin, 1855, P.

Número 1.309, D. Martin Laserna, 184,5 puntos, I; 1.310, Tomás Ruiz, 184,5, I; 1.311, Vicente Sarasa, 184,5, P; 1.312, Germán Yudego, 184, I; 1.313, Enrique Val, 184, P; 1.314, Julián Hernández, 183,5, I.

Número 1.315, D. Emiliano García Clavero, 183 puntos, I; 1.316, Augel Cid, 183, P; 1.317, Jesús Gilmartín, 182,5, I; 1.318, Antonio Montero, 182,5, I; 1.319, Cirilo Romo, 182,5, P.

Número 1.320, D. Francisco Giner Gómez, 182,5 puntos, P; 1.321, Luis Muneta, 182, I; 1.322, Alfredo Gómez Villaboa,

181,5 I.

Número 1323, D. Felipe Núñez, 181,5 puntos, I; 1.324, Luis Quirós, 181, I; 1.325, Salvador Jaime Jaime, 181, I; 1.326, Juan López de Letona, 180, I; 1.327, Rafael Marco, 180, I.

Número 1.328, D. Segundo Vaquero, 180 puntos, I; 1.329, Luis Salamanca, 178,5, I; 1.330, Santiago Calvo, 1785, P; 1.331, Rafael López Porriño, 178, I; 1332, Vicente Sáez, 178, P.

Número 1.333, D. Francisco Sivera, 178 puntos, P; 1.334, José Requena, 1775, P; 1.335, Jesús Montaner, 1775, P; 1.336, Damián Sandoval, 177, P; 1.337, Alejandro Enciso, 176,5, P.

Número 1.338, D. Santos Rodríguez González, 176 puntos, I; 1.339, Heriberto Pérez Ortubia, 176, I; 1.340, Dionisio Hernández Hernández, 175,5, I; 1.341, José Rivero,

175, P.

Número 1.342, D. Martin Borrego, 175 puntos, P; 1.343, Manuel Guerreiro, 174,5, I; 1.344, Francisco González Vázquez, 174,5, P; 1.345, Pedro Plá, 174, I; 1.346, Domingo Bordeje, 174, I.

Número 1 347, D. Antonio Montero, 174 puntos, P; 1.348, Segundo Flores, 173,5, I; 1.349, Luis Sánchez Gómez, 173,5, P; 1.350, Antonio de Miguel, 173, P; 1.351, Ricardo

Romera, 172, I.

Número 1 352, D. Domingo Castro, 171 puntos, I; 1.353, Cándido Huget, 169 5, I; 1.354, Jerónimo Polo, 168 I; 1.355, José A. Moya, 166 5, P; 1.356, Gerardo Feijóo, 166, I.

Número 1.357, D. José Fuente, 166 puntos, P; 1.358, Tomás Pablo Orera, 162, I; 1.359, Pedro Conzález San Segundo, 160, P; 1.360, Marcelino Lago, 158, P; 1.361, Juan Campos, 155, P.

Número 1.362, D. Luis Buil, 152 puntos, P; 144 bis, Matías Díez, 275,5, I; 466, bis,

Antonio Quintas, 241,5, P.

Madrid, 11 octubre.—(Gaceta de 7 de noviembre.)

CORRESPONDENCIA

245. El Estatuto municipal dice sencillamente que el Maestro está exento o libre de la prestación personal, es decir, que no puede ser obligado a trabajos corporales en beneficio del Ayuntamiento, ni, por tanto, a pagar por ello sustitución alguna. Lo malo es que en los pueblos suelen hallar las autoridades locales medios de represalias por esa concesión tan racional y justa. Veremos si con la nueva reforma se olvidan de ello.

2.323. Hasta ahora todas las peticiones que se han hecho en ese sentido han sido negadas, por lo cual será inútil que lo so-

licite.

13. En el preámbulo se dice que «avanzará sobre los de esas listas», pero luego, en el articulado, nada se resuelve; es una de tantas cosas como están obscuras en las últimas disposiciones; todo dependerá de la rapidez con que se tramite los nuevos ejercicios.

1.717. Se publican; cada cosa que hacen es un tropezon del cual unos u otros salen malparados.

888. No lo sabemos con exactitud, pero nos dicen que el número se acerca a 250.

1 032. El número 568 es nombrado para Artaza Lacozmonte (Alava), no sabemos si le confirmarán. Ese número está agotado. El giro lo hemos recibido, pero no sabemos que libros remitirle.

15. Puede ir escrito a máquina el oficio y la relación de Escuelas, y se agradece que venga así, porque es más clare. No creo que deba alarmarles el pleito. Ess palabras del preámbulo no las entiende nadie, de los que

nosotros conocemos.

471. Según ese texto no podrá solicitar

hasta los seis años.

060. Todavia no se ha abierto plazo para reclamar del Escalatón y suponemos ha de tardar, pues hay muchos y mvchas que no lo han recibido. Ya lo anunciaremos en el periódico.

39. Primeramente hará falta solicitar la declaración de asimilado y no vemos eso posible mientras no se den instrucciones o reglas concretas para hacerlo. Los documen. tos variaráo, según las causas que se invoquen para pedir la asimilación.

9.035 Puede ponerlo a su nombre, porque no está prohibido; pero no suele estar bien visto, y quizá sea preferible que lo pon.

ga a nombre de su espora.

28 282. Dihanos el rúnero que tenía en el anterior Escalafón, porque esto nos permitirá hallarlo con más facilidad en el nue vo. Seguirá esa publicación. Está suspendida por el abrumador rúmero de originales inaplazables.

14.719. Podía solicitar con el régimen anterior; pero si para esas Escuelas aplican ya la reforma que acaba de salir, no podrá usted solicitar en tres años. Ya diremes, cuando se sepa, qué debe usted hacer, y

cuantos están en su caso.

1.914. Por ahora no pasan al primer Escalafón esos Maestros; se ha prometido una medida les permita ese paso, pero nada se

ha hecho definitivamente.

257. No creo que puedan acumularse esos servicios; el Decreto se refiere exclusivamente a los interinos en Escuelas del Estado no municipales. De todos modes, hay que esperar que todo eso se aclare y reglamente.

OPOSICIONES A ESCUELAS ATENEO POLITECNICO San Felipe Nerl, 2 (esquina a Mayor)

Preparación por especialistas. Profesores de Instituto, Normal y Maestros nacionales. Internado independiente para señoritas. Se dispone de Escuelas graduadas anejas al Centro para ensayar el ejercicio práctico.

4-3 P

OPOSICIONES A ESCUELAS

Convocadas 2.000 plazas. Edad, diez y nueve a treinta y cinco años. Título: Maestro nacional.

Para el programa oficial, «Contestaciones» adaptadas al mismo y respondiendo a todas las preguntas, preparación en sus clases o por correo y circular con detalles que regalamos, dirijanse al

"INSTITUTO REUS"

Preciados, 23; Puerta del Sol, 13, y Mayor, 1, Madrid.

6-4

OPOSICIONES INGRESO MAGISTERIO

LA ACADEMIA MAS ANTIGUA Y ACRE-DITADA. EXITOS POR NADIE IGUALADOS EN ANTERIORES CONVOCATORIAS PROFESORADO ESPECIALIZADO

"INSTITUTO VASCO"

Farmacia, 2 (esquina a Fuencarral)

8-6

El Análisis Gramatical para Opositores POR B. CABRERA

Ejercicios adaptados a las oposiciones a Escuelas nacionales recientemente convocadas, 2 pesetas.

Pidase a la Administración de este periódico

3-1

CONVOCATORIA

para oposiciones a ingreso en el Magisterio y

CUESTIONARIO

que servirá para las mismas. Ejemplar, 0,50 ptas.

MODIFICACIONES al Estatuto. 0.50 pts.

implements of "Li marrie ento predamor.

NUM. CLAVE

HOJA PARA CONSULTA

Señor Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Muy señor mion Le ruego se sirva contestar a las preguntas siguientes:

ADVERTENCIAS

- 1.ª Las preguntas se contestan gratuitamente para los suscriptores, mientras se trata de cuestiones de la enseñanza; en las demás, procuraremos complacerles, sin compromiso alguno, por ser imposible emitir juicio seguro sobre todas las cuestiones.
- 2.ª Las preguntas de los que no sean suscriptores vendrán acompañadas de cinco pesetas, para ser contestadas.
- 3.ª Para la contestación rápida, sin perder tiempo en averiguar si el que pregunta es suscriptor o no, se utilizará siempre por los suscriptores esta hoja, que contiene nombre y dirección del consultante. Si se quiere respuesta por carta, deberán acompañarse 0,30 pesetas en sellos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUE O
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADICEREMOS A LOS CARTEROS Y PRATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVIOS

Recitaciones Escolares

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro es una recopilación de trozos selectos de los principales escritores; hay trozos en prosa y en verso, con la mayor variedad de metros. Está dividido en siete secciones, que tratan de la familia, de la Escuela, la patria, la Humanidad, el arte, la naturaleza y Dios; contiene 150 composiciones distintas, todas elegidas de los más variados géneros; va ilustrado con los retratos y biografías de los autores y forma un volumen de 231 páginas.

Ejemplar, encartonado, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.-APARTADO 131, MADRID

ELHOMBRE

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Libro utilisimo, dispuesto para lectura en las Escuelas de niños y de adultos, de materias tan importantes como la Anatomía, Fisiología e Higiene. Cada capítulo, de los XXXIII que consta, expone científicamente el asunto y continúa luego una historia que haga referencia a lo tratado. Forma un tomo de 156 páginas con 71 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. - APARTADO 131, MADRID